

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

43748 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de la Real Federación Española de Vela.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, acordó otorgar a la Real Federación Española de Vela una concesión administrativa consistente en la ocupación de una superficie de suelo de 345,60 metros cuadrados, situada al este de la Dársena de Molnedo, para el depósito de embarcaciones de vela ligera tanto de los equipos olímpicos de España como para los de la escuela, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie suelo ocupada: 345,60 metros cuadrados.

B) Plazo: cuatro (4) años.

C) Objeto: Depósito de embarcaciones de vela ligera tanto de los equipos olímpicos de España como para los de la escuela.

D) Tasas:

Tasa de ocupación: 5.537,98 Euros/año.

Tasa de actividad: Considerando la naturaleza jurídica del concesionario como entidad sin ánimo de lucro, y de conformidad con lo establecido por el artículo 170 f) del TRLPEMM, está exento del pago de Tasa de actividad, al tratarse de una actividad que se encuentra directamente vinculada con la actividad portuaria y es de interés educativo, social y deportivo

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 8 de octubre de 2021.- El Presidente, Francisco Luis Martín Gallego.

ID: A210056976-1